



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Sábado, 23 de enero de 1999 Núm. 18	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	13
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	11		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 15 de enero de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401768403	M MACIA	74123745	CALLOSA DE SEGURA	06.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043433118	TRANSPORTES OJE CHAR SL	802239366	LA RODA	06.08.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
240401774439	J SANTOS	05161197	VILLARROBLEDO	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043497492	P JAEN	05092917	ABRERA	06.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	155.
240401781973	J COBO	13710557	BARCELONA	09.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401767319	J MENDIVE	17861601	BARCELONA	15.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043446812	A FERNANDEZ	33328203	BARCELONA	15.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
240401777118	M RICO	36198057	BARCELONA	12.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401759979	M LORENTE	37632461	BARCELONA	27.09.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043478199	A TARATUTA	46748137	BARCELONA	20.10.1998	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240043450785	F GARCIA	79311558	BARCELONA	29.09.1998	16.000	96,16		RD 13/92	054.1
240043192164	A ALVAREZ	71395481	L HOSPITALET DE LLOB	11.08.1998	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
240043433465	J POUS	43502494	S CELONI	09.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240043326170	J PEREZ	33920984	S COLOMA GRAMANET	15.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401714911	M GARCIA	46625241	TERRASSA	01.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240401778412	E PUENTE	09776988	TORDERA	08.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043184854	A CARRIL	14258900	BILBAO	15.08.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043492810	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	11.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043451066	J GARCIA	30615075	BILBAO	15.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	155.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043456787	MARIA TERESA Y RAMIRO TRAN	B24363806	LEON	14.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043476865	AUXILIAR DE ESTRUCTURAS Y	E24206401	LEON	13.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401767411	A MONJE	00178231	LEON	15.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043482518	M VILLALBA	05201417	LEON	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043478540	A SUAREZ	05585045	LEON	18.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043499555	R HERRERO	07868954	LEON	25.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401774683	D LOPEZ	09497497	LEON	14.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401774257	H BLANCO	09585901	LEON	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401788864	P VILLA	09609702	LEON	21.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043478965	F GARCIA	09621970	LEON	18.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043407533	U PEREZ	09624706	LEON	06.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043407521	U PEREZ	09624706	LEON	06.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043495884	N JAÑEZ	09626771	LEON	16.10.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
240401767472	J BELERDA	09643904	LEON	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043512523	A GUTIERREZ	09646057	LEON	28.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240401749664	L PEREZ	09654087	LEON	01.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043477500	A SILVAN	09654347	LEON	21.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043406462	A MARTINEZ	09661246	LEON	07.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043405410	B FERRERAS	09670813	LEON	06.07.1998	46.001	276,47		D121190	141.H
240043334967	J LUCAS	09676089	LEON	22.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043209310	M IGLESIAS	09676158	LEON	28.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
240043403771	A FERNANDEZ	09688867	LEON	03.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043475204	J MARTINEZ	09692540	LEON	20.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043479465	A MUÑIZ	09692705	LEON	29.11.1998	15.800	90,15		RD 13/92	146.1
240043133640	B SANCHEZ	09701835	LEON	19.02.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
249043214726	M GARCIA	09703038	LEON	28.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240401789078	J DIEZ	09711300	LEON	25.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043497110	F SAN MARTIN	09712458	LEON	21.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240401790408	J GONZALEZ	09716854	LEON	26.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249401748801	M FRAILE	09719274	LEON	09.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043217847	M MONDEJAR	09719711	LEON	28.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240401767575	J MATILLA	09724706	LEON	28.09.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401788980	P GARCIA	09728222	LEON	22.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401745040	J GALLEGO	09729527	LEON	27.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401762231	B TASCÓN	09735765	LEON	13.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401788815	J SANTOS	09736977	LEON	21.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043435620	J RODRIGUEZ	09741751	LEON	27.06.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240401770690	L MARTINEZ	09743504	LEON	07.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043439420	R MARCOS	09751272	LEON	06.10.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043502750	E BAYON	09753520	LEON	22.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043504204	J RODRIGUEZ	09754446	LEON	22.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401747795	J SEN	09754636	LEON	07.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401764586	J VALLEJO	09757001	LEON	29.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401778615	L GUTIERREZ	09760990	LEON	31.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401776357	A MUÑOZ	09768589	LEON	08.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043476257	A ALVAREZ	09771044	LEON	19.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401774993	J FERNANDEZ	09777135	LEON	17.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043502189	J HUERGA	09778871	LEON	20.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043403187	J FIDALGO	09779481	LEON	18.08.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043510319	J MARTINEZ	09782059	LEON	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401773496	M DOMINGO	09787079	LEON	01.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401741902	J FERNANDEZ	09789081	LEON	15.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043465855	F OTEO	09790749	LEON	28.08.1998	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240043402420	R PASTOR	09794220	LEON	10.07.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043472914	M SIERRA	09797758	LEON	16.09.1998	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
240043476439	J GARCIA	09798012	LEON	29.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240401790354	C FERNANDEZ	09800445	LEON	26.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240401788323	J DELGADO	09800606	LEON	11.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043495549	J LLAVERO	09802048	LEON	11.10.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043475125	L LOPEZ	09802357	LEON	07.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043407480	R PEREZ	09804940	LEON	06.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
240043438384	A HERNANDEZ	09806995	LEON	27.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240401792521	A SEISDEDOS	09976667	LEON	22.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401757053	M PEREZ	10172612	LEON	21.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043333630	A BLANCO	10517476	LEON	21.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	155.
240401773411	M ALVAREZ	10598211	LEON	01.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401790263	V DUARTE	11074278	LEON	22.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043424117	J ARIJA	12367091	LEON	23.06.1998	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
240043211407	P BERNAL	13030608	LEON	08.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240401758938	J RAMIREZ	17725001	LEON	15.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043138870	J BAENA	40529730	LEON	04.08.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043482579	J GARCIA	71386082	LEON	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043500016	R CABAÑEROS	71428680	LEON	19.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043403424	S GABARRE	71438476	LEON	04.09.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240401761561	S JUAN	71545022	LEON	20.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043449862	J PRIETO	71551918	LEON	07.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043334980	J TEJERINA	71911680	LEON	26.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043383759	J VALBUENA	71921495	LEON	25.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240401753837	S GONZALEZ	09588553	ARMUNIA	03.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401758483	M PEREZ	09689505	ARMUNIA	09.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043483237	E MEJIA	09751487	ARMUNIA	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043402705	R HERRERAS	09794167	ARMUNIA	12.08.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1







EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401788311	S SANCHEZ	11989922	VALLADOLID	11.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401788244	L MENDOZA	12194280	VALLADOLID	11.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401771852	F MARTIN	38063522	VALLADOLID	23.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401774361	M BORJA	44908497	VALLADOLID	10.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043372257	PAVITRAS S L	801055854	VITORIA GASTEIZ	23.05.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043505981	J CAÑUETO	10191418	VITORIA GASTEIZ	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401788750	T VAQUERO	71411464	VITORIA GASTEIZ	21.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401773800	F CARRION	09291594	AÑUA	04.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043503807	J LORENTE	29106383	ZARAGOZA	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043472483	B HUESO	11718893	BENAVENTE	08.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043479167	A VAZQUEZ	45686091	BENAVENTE	01.11.1998	50.000	300,51	6	RDL 339/90	067.5
240401778706	J BONILLA	48353317	BENAVENTE	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043506298	M ALONSO	11957377	LITOS	06.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401790135	L GARCIA	10775555	OTERO DE BODAS	21.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401773563	M GONZALEZ	10066084	ZAMORA	02.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043517545	E SANCHEZ	11701929	ZAMORA	25.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	084.1

392

120.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 15 de enero de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043482439	TRANS MB SL	B25275199	BARCELONA	24.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043498216	TRANS MB SL	B25275199	BARCELONA	19.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
240043422078	J NAVARRO	37325320	BARCELONA	23.10.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
249043098933	D JIMENEZ	71687988	MONTMELÓ	24.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043518069	TRANSPORTES REUNIDOS DEL V	A28496180	MONTORNES DEL VALLES	24.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
240043507060	TRANSPORTES REUNIDOS DEL V	A28496180	MONTORNES DEL VALLES	16.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
240043125400	J FERRERIRO	10087731	S COLOMA GRAMANET	01.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043460584	L SERRANO	39151733	TERRASSA	11.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240401779279	M ARTIGAS	77265972	VILANOVA I LA GELTRU	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043521123	M MANCHA	22746341	BARAKALDO	04.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043518264	M MEMENDI	14500869	BILBAO	23.11.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
249401758922	T FERNANDEZ	16282187	ARANDA DE DUERO	08.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043496712	TRANSTAMARA SL	B09241415	VILLAGONZALO PEDERNA	23.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401784688	M FERNANDEZ	32345005	A CORUÑA	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043509743	J REGUERA	32422674	A CORUÑA	28.11.1998	250.000	1.502,53		D121190	
240043450645	J GESTAL	32786738	A CORUÑA	06.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240401781122	R CRUZ	32638602	STA CECILIA NARON	05.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043498009	A FERNANDES	P0007959	SANTIAGO	15.11.1998	185.000	1.111,87		RDL 339/90	003.
240043483407	J VILLANUEVA	11403536	ALBOLOTE	28.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043505506	TRANSPESBA S A L	A21021100	HUELVA	25.11.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
240043493139	J OLIVAR	09782233	GRAÑEN	07.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043502207	S ROMERO	71555587	ASTORGA	23.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043191019	M LOPEZ	10054260	BUSMAYOR	24.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401776217	L VELASCO	09718635	FELECHAS	07.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249401755155	AGRI BIERZO SA	A24009862	CACABELOS	15.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043450797	F MATE	03257285	CACABELOS	11.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240043338948	CANTERAS INDUSTRIALES DEL	A28700383	CARUCEDO	21.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
240043468583	M DUANIT	X1276416P	CISTIerna	21.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043494028	M MUSTIELES	09713530	SORRIBA DEL ESLA	15.11.1998	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
240043501781	J LENGOMIN	09682663	GARRAFE DE TORIO	26.11.1998	5.000	30,05		RD 13/92	103.1
240043499348	J FERNANDEZ	71548214	LA BAÑEZA	28.10.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043498022	J ESTEBAN	71549112	LA BAÑEZA	21.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043484102	J GANDARA	09756036	LA ROBLA	25.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043498411	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	22.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043498423	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	22.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
249401754060	INSTALACIONES SAN GUILLERM	B24345880	LEON	15.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043406640	GRUAS MURES J M TRANSPORTE	B24354441	LEON	22.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043407508	AMPA C B DE LEON	E24339608	LEON	26.11.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043482944	J REMIS	09465587	LEON	07.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043407673	J CRESPO	09610582	LEON	26.11.1998	50.000	300,51	6	RDL 339/90	067.5
240043090355	J DEL POZO	09611061	LEON	07.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043508179	J DEL POZO	09611061	LEON	23.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043404349	L SANCHEZ	09683734	LEON	13.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3





EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043413065	E GONZALEZ	71874683	PRAVIA	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043482907	J BERMUDEZ	09390153	LUGONES	25.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240401783490	E GAGO	09994958	OURENSE	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043336514	S ESCUDERO	71937702	AGUILAR DE CAMPOO	19.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
240043483821	PALENTINA DE ALQUILER DE V	A34160770	PALENCIA	18.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240401777015	B EL HASSNAOUI	X1362469H	CORRALES BUELNA	12.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401762346	F MERAYO	09732033	SANTANDER	17.10.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043273735	R RENEDO	13934991	TORRELAVEGA	05.11.1998	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
240043328669	J TORRE	07844823	VILLORUELA	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043479805	J MORAL	09308091	VALLADOLID	24.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043518537	R RODRIGUEZ	09349683	VALLADOLID	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	155.
240043410090	J FUERTES	10199372	VALLADOLID	08.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240401767204	E OTERO	02502574	VITORIA GASTEIZ	14.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043509755	J MATITO	17722521	ZARAGOZA	28.11.1998	100.000	601,01		D121190	198.H
240401784925	A JIMENEZ	11713111	BENAVENTE	26.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043508234	F MARTINEZ	10177377	PUEBLA DE SANABRIA	26.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043519062	F FERNANDEZ	45683712	ZAMORA	29.11.1998	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1

393

40.500 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 15 de diciembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF: Identificación; S= Meses de suspensión; Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401580876	A.R. CARUNCHO.	35102455	A CORUÑA	011197	30.000		RD 13/92	52
240401585023	F.M. ARADAS	32450167	A CORUÑA	021098	PAGADO	1	RD 13/92	52
240401598340	J. OLIVEIRA	71512362	BEMBIBRE	220198	20.000		RD 13/92	52
240043387054	A. ALVAREZ	10039459	BEMBIBRE	200698	15.500		RDL 339/90	61-1
240401583233	V. ALVAREZ	10200617	BENAVENTE	011297	30.000		RD 13/92	52
240401678128	A.A. IGLESIAS	10075763	CARRACEDELO	220498	40.000		RD 13/92	50
240401673398	E.J. PLATAS	70504732	COŚLADA	160398	20.000		RD 13/92	52
240043367559	A.A. ROCHA	LE002984	FABERO	180598	10.000		RD 13/92	170
240401708790	F. GAYO	01065334	GIJON	090698	50.000	1	RD 13/92	50
240401655347	A. GUADALUPE	11049993	LENA	130298	50.000	1	RD 13/92	50
240401670270	M. LAMELAS	09786907	LEON	110398	30.000		RD 13/92	50
240401704425	J.L. LOPEZ	09768132	LEON	070698	20.000		RD 13/92	52
240401655633	R. LORENZO	09809257	LEON	150298	30.000		RD 13/92	50
240401683392	M.A. FERNANDEZ	72243611	LEON	200498	30.000		RD 13/92	48
240401675668	A. ARANDA	09779923	LEON	010498	30.000		RD 13/92	52
240401709861	E.S. PRIETO	09766558	LEON	180698	30.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240043315020	J. PASTRANA	09807715	LEON	200398	15.000		RD 13/92	117-1
240041654707	J.M. SUAREZ	10535769	MADRID	270298	30.000		RD 13/92	50
240041747734	J. RODRIGUEZ	53041982	MADRID	090898	40.000		RD 13/92	50
240041656121	F. RIVERO	05405349	MADRID	180298	50.000	1	RD 13/92	50
240041687610	J.L. BARRA	10752730	MADRID	050498	40.000		RD 13/92	50
240041657680	J. VARELA	50825081	MADRID	160298	30.000		RD 13/92	50
240041639329	L.F. FERNANDEZ	11057679	MIERES	140198	PAGADO	1	RD 13/92	50
240041642754	F. ECHEVARRIETA	13068333	OLEIROS	140298	20.000		RD 13/92	48
240041676296	M. RUIZ	34953634	OURENSE	100498	30.000		RD 13/92	52
240041671470	C. CARRALERO	23474126	OVIEDO	220398	30.000		RD 13/92	50
240041657198	M.C. OVALLE	10041945	PONFERRADA	040398	20.000		RD 13/92	50
240042756088	PATRA S.A.	A24016925	PONFERRADA	270696	250.000		RD 12/11/90	197
240043395816	T.M. FERNANDEZ	10027447	PONFERRADA	030698	15.000		RD 13/92	117-1
240041586283	P. RAFAEL	10059333	PONFERRADA	201097	30.000		RD 13/92	50
240041721861	R. MURIAS	10030369	PONFERRADA	180698	30.000		RD 13/92	50
240041583440	M. POLO	10038376	PONFERRADA	011297	40.000		RD 13/92	50
240041740107	S. MOLINERO	37782529	PONTEVEDRA	301198	40.000		RD 13/92	50
240041685558	A. SOTILLO	02178354	RIVAS VACIAMADRID	120498	30.000		RD 13/92	50
240041689989	J.M. DOMINGUEZ	09715116	SAN ANDRES RDO.	270498	50.000	2	RD 13/92	50
240041664403	R. GARCIA	32759494	SANTIAGO	230398	30.000		RD 13/92	50
240041684980	A. PARRADO	12363513	VALENCIA DE DON JUAN	110598	40.000		RD 13/92	50
240041702143	V. ALVAREZ	11033398	VALLADOLID	220598	30.000		RD 13/92	50
240041657150	J. SALDAÑA	36040778	VIGO	040398	20.000		RD 13/92	50
240041588115	A. CALVETE	10055449	VILLABLINO	191197	30.000		RD 13/92	50
240043275951	J.A. LOPEZ	32439117	A CORUÑA	090498	15.000		RD 13/92	167
240043400058	J. GARCIA	11361526	AVILES	120598	15.000		RD 13/92	154
240043253396	E. GARCIA	30648062	BILBAO	090298	50.000	2	RD 13/92	20-1
240043391409	M. MUÑIZ	09707993	CISTIerna	060698	50.000	2	RD 13/92	20-1
240043235667	J.M. SERANTES	32396076	CULLEREDO	010398	50.000	1	RD 13/92	84-1
240043105012	M. RODRIGUEZ	09734825	GIJON	190897	15.000		RD 13/92	154
240043297235	C. GONZALEZ	10884507	GIJON	220298	75.000	3	RD 13/92	20-1
240043425936	M.D. SANCHEZ	10833965	GIJON	140698	15.000		RD 13/92	109-1
240043398805	D. GANCEDO	09421039	GRADO	220598	PAGADO	1	RD 13/92	87-1A
240043176997	M. ALVAREZ	71414123	GUARDO	231197	50.000	2	RD 13/92	20-1
240043387728	TAINER EXPED. SL	B20402376	IRUN	180698	15.000		RD 13/92	15-5
240043360802	R.M. RODRIGUEZ	10177628	LA BAÑEZA	230498	15.000		RD 13/92	117-1
240043309158	P. ALVAREZ	10177887	LA BAÑEZA	240398	25.000		RD 13/92	082
240043401920	A. GARCIA	09796645	LEON	150698	50.000		RDL 339/90	60-1
240043133330	J. GARCIA	09618832	LEON	100298	25.000		RDL 339/90	61-3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401608862	E.G. GARZO	09795137	LEON	101297	30.000		RD 13/92	50
240043176857	E. VAZQUEZ	09772913	LEON	010198	75.000	3	RD 13/92	20-1
240043231583	V. ROBLES	09691600	LEON	121297	15.000		RD 13/92	167
240101126734	A.C. MERINO	09811746	LEON	110796	175.000		RD 30/95	003
240043134050	J. VALBUENA	71921495	LEON	070398	75.000	3	RD 13/92	20-1
240043365344	J.J. SIMON	09749342	LEON	090498	10.000		RD 13/92	18-1
240043136495	L. CID	09677735	LEON	200298	15.000		RD 13/92	94-1C
240043366415	L. PORT	09719380	LEON	210398	15.000		RD 13/92	117-1
240401667295	J. DIEZ	09783462	LEON	010498	40.000		RD 13/92	50
240401584158	N. ABAD	01599034	MADRID	061297	20.000		RD 13/92	48
240043264734	J.M. GARCIA	09743784	MATALLANA DE TORIO	240598	PAGADO	3	RD 13/92	20-1
240043259910	F.J. FERNANDEZ	10088112	PONFERRADA	080398	25.000		RD 13/92	84-1
240043364431	V. NEIRA	10034681	PONFERRADA	070598	15.000		RD 13/92	167
240042954779	F. RODRIGUEZ	76689427	RIPOLLET	300697	25.000		RD 13/92	84-1
240043299384	M. GOMEZ	09760366	SABERO	011297	16.000		RD 13/92	54-2
240043252008	E. PALOMO	46103648	SAN ANDRES RABANEDO	080298	15.500		RDL 339/90	61-1
240043317600	CARNICAS FDEZ.B.SL	B24327108	SAN ANDRES RABANEDO	010498	10.000		RD 30/95	003
240043214317	CARNICAS FDEZ.B.SL	B24327108	SAN ANDRES RABANEDO	070498	10.000		RD 30/95	003
240043172840	I. MANZANO	09798620	SARIEGOS	011197	15.000		RD 13/92	117-1
240043050035	A. LOPEZ	33331555	TORENO	010897	5.000		RD 13/92	31
240042360867	TTES.GAL.VALEN. SL	B46049672	VALENCIA	170395	115.000		RD 12/11/90	198-H
240401640400	J. VELASCO	12308628	VALLADOLID	030298	20.000		RD 13/92	52
240043230580	L.E. BLANCO	09677347	VALLADOLID	141297	50.000	1	RD 13/92	87-1A
240401664713	J. CASTAÑON	10040966	VILLABLINO	250398	30.000		RD 13/92	50
240043367493	G.B. ROBLES	09793971	VILLATURIEL	140598	15.000		RD 13/92	117-1

394

38.500 ptas.

## Junta de Castilla y León

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que han sido OTORGADAS las solicitudes de los Derechos Mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de Resolución.

Permiso de Investigación, 14.878, "VALMAYOR", Sección "C" (Caliza y Marmórea), 6 cuadrículas mineras, Cármenes(León), FRANCISCO ALEJANDRE FERNÁNDEZ y MILAGROS RABANAL LOPEZ, c/ Cabrera, nº: 8-3ªA(LEON), 28 de Agosto de 1.998

Hace la designación siguiente:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	-5° 32' 00"	43° 00' 40"
1	-5° 32' 00"	43° 01' 20"

2	-5° 31' 00"	43° 01' 20"
3	-5° 31' 00"	43° 00' 40"
Pp	-5° 32' 00"	43° 00' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas

Permiso de Investigación, 14.946-10, "OTOÑO-1ª FRACC.", Sección "C", 19 cuadrículas mineras, Valdelugeros y Puebla de Lillo(León), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS,S.A (SETSA), c/ Herminio Rodríguez, s/n BOÑAR(León), 9 de Septiembre de 1.998

Hace la designación siguiente:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	-5° 23' 40"	43° 02' 00"
1	-5° 24' 40"	43° 02' 00"
2	-5° 24' 40"	43° 02' 20"
3	-5° 26' 20"	43° 02' 20"
4	-5° 26' 20"	43° 03' 00"
5	-5° 24' 00"	43° 03' 00"
6	-5° 24' 00"	43° 02' 40"
7	-5° 23' 20"	43° 02' 40"
8	-5° 23' 20"	43° 02' 20"
9	-5° 23' 40"	43° 02' 20"
Pp	-5° 23' 40"	43° 02' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Permiso de Investigación, 14.946-20, "OTOÑO-2º FRACC", Sección "C", 1 cuadrícula minera, Valdelugeros y Puebla de Lillo(León), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS,S.A.(SETSA), c/ Hermínio Rodríguez, s/n BOÑAR(León), 9 de Septiembre de 1.998.

Hace la designación siguiente:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	-5º 23' 20"	43º 02' 40"
1	-5º 23' 20"	43º 03' 00"
2	-5º 23' 00"	43º 03' 00"
3	-5º 23' 00"	43º 02' 40"
Pp	-5º 23' 20"	43º 02' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Permiso de Investigación, 14.847, "LEON OESTE III", Sección "C"(Dolomía), 10 cuadrículas mineras, San Emiliano(León), APROVECHAMIENTOS MINEROS ESPAÑOLES,S.A., Avda. José Antonio,nº.6-1ºLEON, 11 de Noviembre de 1.998.

Hace la designación siguiente:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	-5º 59' 00"	42º 58' 00"
1	-5º 58' 20"	42º 58' 00"
2	-5º 58' 20"	42º 57' 40"
3	-5º 57' 40"	42º 57' 40"
4	-5º 57' 40"	42º 57' 20"
5	-6º 00' 20"	42º 57' 20"
6	-6º 00' 20"	42º 57' 40"
7	-5º 59' 00"	42º 57' 40"
Pp	-5º 59' 00"	42º 58' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973, así como el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1.978.

León, 16 de noviembre de 1998.-El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

11190

8.125 ptas.

\*\*\*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que han sido ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE las solicitudes de los Derechos Mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de Resolución:

Permiso de investigación, 14.965, "KEVIN", Sección "C" (Pizarra y Caliza), 276 cuadrículas mineras, Villafranca del Bierzo, Vega de Espinareda, Fabero, Candín, Sancedo y Arganza(León), PIZARRAS LA BAÑA,S.A., La Baña-Encinedo(LEON), 3 de Septiembre de 1.998.

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	-6º 49' 00"	42º 43' 20"
1	-6º 42' 40"	42º 43' 20"
2	-6º 42' 40"	42º 42' 40"
3	-6º 40' 00"	42º 42' 40"
4	-6º 40' 00"	42º 42' 00"
5	-6º 40' 20"	42º 42' 00"
6	-6º 40' 20"	42º 41' 20"
7	-6º 39' 00"	42º 41' 20"
8	-6º 39' 00"	42º 46' 00"
9	-6º 49' 00"	42º 46' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de Investigación, 14.966, "ISABEL", Sección "C", (Pizarra y Caliza), 205 cuadrículas mineras, Villafranca del Bierzo, Arganza, Sancedo, Cacabelos y Trabadelo(León), PIZARRAS LA SENARA,S.A., La Baña-Encinedo(LEON), 3 de Septiembre de 1.998.

Hace la designación siguiente:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	-6º 49' 00"	42º 43' 20"
1	-6º 49' 00"	42º 38' 00"
2	-6º 39' 00"	42º 38' 00"
3	-6º 39' 00"	42º 40' 40"
4	-6º 40' 40"	42º 40' 40"
5	-6º 40' 40"	42º 40' 20"
6	-6º 41' 00"	42º 40' 20"
7	-6º 41' 00"	42º 40' 00"
8	-6º 41' 40"	42º 40' 00"
9	-6º 41' 40"	42º 39' 40"

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
10	-6º 42' 00"	42º 39' 40"
11	-6º 42' 00"	42º 39' 20"
12	-6º 42' 20"	42º 39' 20"
13	-6º 42' 20"	42º 39' 00"
14	-6º 42' 40"	42º 39' 00"
15	-6º 42' 40"	42º 38' 40"
16	-6º 43' 00"	42º 38' 40"
17	-6º 43' 00"	42º 38' 20"
18	-6º 47' 00"	42º 38' 20"
19	-6º 47' 00"	42º 38' 40"
20	-6º 46' 00"	42º 38' 40"
21	-6º 46' 00"	42º 39' 00"
22	-6º 47' 00"	42º 39' 00"
23	-6º 47' 00"	42º 39' 40"
24	-6º 46' 40"	42º 39' 40"
25	-6º 46' 40"	42º 40' 00"
26	-6º 46' 20"	42º 40' 00"
27	-6º 46' 20"	42º 43' 20"
Pp	-6º 49' 00"	42º 43' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de Investigación, 14.969, "LA LLASTRA", Sección "C"(Pizarra y Caliza), 16 cuadrículas mineras, Villagatón(León), CONSTRUCCIONES OLJESA,S.A., c/ Arquitecto Torbado,6 (LEON), 15 de Octubre de 1.998.

Hace la designación siguiente:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	-6º 14' 20"	42º 37' 00"
1	-6º 14' 20"	42º 35' 40"
2	-6º 13' 00"	42º 35' 40"
3	-6º 13' 00"	42º 37' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en el Art. 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de Julio de 1.973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1.978.

León, 4 de noviembre de 1998.-El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

11191

9.500 ptas.

\*\*\*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que por Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 30 de Octubre de 1.998, se declaran como francos los terrenos afectados por la caducidad de los registros mineros que al final se relacionan.

Que, en aplicación del Art. 53 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973, se convoca concurso público de los referidos derechos mineros sobre las superficies francas que resultaran registrables y que además, las cuadrículas objeto de adjudicación, estén incluidas en la provincia de León, o bien que, afectando a más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de León, con las siguientes salvedades:

- a) La superficie referenciada no implica que toda ella sea franca y registrable para toda clase de recursos.
- b) La superficie objeto de solicitud no ha de coincidir necesariamente con la designación del registro caducado.
- c) El importe del resguardo acreditativo de la fianza corresponderá al 10% del calculado para el número de cuadrículas solicitado y según el baremo contemplado en la vigente Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, que actualiza anualmente las tasas propias de la Comunidad.

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1.978 y el Art. 11 de la Ley 54/80 de 5 de Noviembre, y se presentarán en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León (Edificio de Usos Múltiples), Avda. Peregrinos, s/n; en horas de registro comprendidas entre las 9 y las 14 horas, en días hábiles, durante el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las 11 horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, pudiendo asistir cuantas personas físicas o jurídicas, o sus representantes, hubieran presentado solicitudes. En caso de que el día corresponda efectuar la apertura coincida en sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Durante las horas de oficina, obran en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de las cuadrículas mineras objeto del concurso.

Relación que se cita, con expresión del número, nombre, recurso, superficie y término municipal.;

NUMERO	NOMBRE	MINERAL	SUPERFICIE	TERMINO MUNICIPAL
11.284	C.E. "RAFAEL"	Sección "C"	117 Has.	Oencia
11.636	C.E. "JUANIN"	Sección "C"	109 Has.	Oencia
11.738	C.E. "ANTONIO"	Sección "C"	80 Has.	Oencia
12.204	C.E. "2ª COBRIZA"	Sección "C"	358 Has.	Riello y Campo de la Lomba.
13.554-13	P.I. "LEON OESTE-1ª Fracc. A3"	Sección "C"	1.075 Has.	Villablino, Murias de Paredes y Palacios del Sil.
13.554-40	P.I. "LEON OESTE-1ª Fracc. D"	Sección "C"	1.041 Has.	Cabrillanes y Murias de Paredes.
13.607	P.I. "CONSTANCIA; nº 11"	Sección "C"	237 Has.	Oencia (León) y Pol-goso de Caurel (Lugo).
13.629	P.I. "VIRGEN DE LA ENCINA"	Sección "C"	150 Has.	Los Barrios de Salas.
13.788	P.I. "RADAR"	Sección "C"	16 C.M.	Sta. Colomba de Somoza.
14.008-Bis	P.I. "SAN JERONIMO-2ª Fracc."	Sección "C"	2 C.M.	Oencia
14.057	P.I. "BARRIOS I"	Sección "C"	12 C.M.	Oencia
14.057-2	P.I. "BARRIOS I-2ª Fracc."	Sección "C"	2 C.M.	Oencia
14.167	P.I. "LA ESPERANZA 1ª"	Sección "D"	1 C.M.	Murias de Paredes y Cabrillanes.
14.208-Bis	P.I. "GESTOSO-2ª Fracc."	Sección "C"	5 C.M.	Oencia.
14.213	P.E. "CRISTINA-2ª Fracc."	Sección "D"	810 C.M.	Ponga (Asturias), Puebla de Lillo, Maraña y Burón (León)
14.225-20	P.I. "LA TEIXEIRA-2ª Fracc."	Sección "D"	1 C.M.	Murias de Paredes.
14.326	P.I. "LEON"	Sección "C"	50 C.M.	Ponferrada y Benuza.
14.327	P.I. "PEÑALBA"	Sección "C"	21 C.M.	Ponferrada.
14.417	P.I. "FEMAPRO 16"	Sección "C"	43 C.M.	Puebla de Lillo y Valde lugueros.
14.418-10	P.I. "FEMAPRO 17"	Sección "C"	67 C.M.	Puebla de Lillo y Maraña.
14.418-20	P.I. "FEMAPRO 17-2ª Fracc."	Sección "C"	14 C.M.	Puebla de Lillo.
14.421	P.I. "SEO"	Sección "C"	34 C.M.	Vega de Valcarcel, Balboa, Barjas, Corullón y Trabadelo.
14.432	P.E. "ANDIÑUELA"	Sección "C"	360 C.M.	Castropodame, Molinaseca Sta. Colomba de Somoza, Torre del Bierzo y Ponferrada.
14.436	P.E. "ROCAS BLANCAS"	Sección "C"	576 C.M.	Ponferrada y Sta. Colomba de Somoza.
14.487	P.I. "ELENA"	Sección "C"	16 C.M.	Palacios del Sil y Páramo del Sil.
14.517	P.I. "ASUNCION Y MARIOLA 2ª"	Sección "C"	75 C.M.	Palacios del Sil y Páramo del Sil.
14.521	P.I. "PEÑA DEL AGUILA"	Sección "C"	50 C.M.	Ponferrada.
14.536	P.I. "NUEVA ELENA"	Sección "C"	74 C.M.	Sta. Colomba de Somoza.
14.537	P.I. "ELENA"	Sección "C"	151 C.M.	Lucillo.
14.539	P.I. "NUEVO LUIS"	Sección "C"	87 C.M.	Sta. Colomba de Somoza, Ponferrada y San Esteban de Valdeusa.
14.640	P.I. "OZUELA"	Sección "C"	14 C.M.	Ponferrada.
14.686	P.I. "PRIMOUT"	Sección "C"	125 C.M.	Páramo del Sil, Palacios del Sil, Torenó, Noceda e Igueña.

León, 16 de noviembre de 1998.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

11192

12.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por Comisión de Gobierno de fecha 15 de enero de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso, para la ejecución de la obra de "Restauración en el Castillo de Ponferrada, Sector I, Fase I, consolidación de muros de la Ronda Sureste", el cual se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

2.—Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de la siguiente obra: "Restauración en el Castillo de Ponferrada, Sector I, Fase I, consolidación de muros de la Ronda Sureste", que aparecen señalados en el proyecto técnico.

3.—Tramitación: Urgente.

4.—Procedimiento: Abierto.

5.—Plazo de ejecución: 6 meses.

6.—Presupuesto del contrato: 51.703.863 pesetas.

7.—Garantía provisional: 1.034.077 pesetas.

8.—Garantía definitiva: 2.068.154 pesetas.

9.—Clasificación de los contratistas: Grupo: K. Subgrupo: K-7. Categoría: E.

10.—Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el día del vencimiento del plazo fuese sábado o día inhábil, el plazo finalizará a las 14.00 horas del día siguiente hábil.

Apertura de ofertas: Al quinto día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 13.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se procederá a la apertura del sobre número 3.

Ponferrada, 15 de enero de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

368

9.500 ptas.

\* \* \*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 15/98 de modificación de créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1998, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 30 de diciembre de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan E. Fierro Vidal.

97

2.000 ptas.

### BEMBIBRE

Don José Díaz Navia, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado a los sujetos pasivos que al final se relacionan sin que hayan satisfecho el pago de sus deudas por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan y dado que no han podido ser notificados en sus domicilios respectivos por resultar desconocidos, encontrarse ausentes en repetidas ocasiones en su domicilio, o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 59 de la Ley 30/92, por medio del presente edicto, que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, se practica la notificación del título ejecutivo y de la providencia de apremio, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el cual figura certificación que acredita su deuda y la fecha en que fue dictada por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento la siguiente:

"PROVIDENCIA.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento Municipal de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1991, en concordancia con los artículos 98 y 106 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichos Reglamentos".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio que se relacionarán en el plazo y lugar que a continuación se expresa:

**Plazo.** Si la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación)

**Lugar.** El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, situado en la Plaza Mayor 1, de Bembibre, en horario de 9 a 2 de la mañana de Lunes a Viernes.

#### Advertencias:

1.- Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2.- En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes del deudor o la ejecución de las garantías existentes conforme determinan los artículos 103, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

3.- Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas que se expresarán, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento en los términos expresados en los artículos 109 y 153 a 157 del Reglamento General de

Recaudación, si bien, no se exigirán los intereses cuando la deuda se satisfaga antes de que concluya el plazo establecido en el art.108 del Reglamento General de Recaudación (art. 109 del Reglamento General de Recaudación).

4.- Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del mismo Reglamento.

5.- El procedimiento de apremio podrá ser impugnado conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, aunque solamente será suspendido en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 de dicho texto legal.

#### Recurso:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Bembibre, 3 de diciembre de 1998.-El Tesorero, José Díaz Navia.

#### RELACION QUE SE CITA:

NIF:	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE	Fin Voluntaria	CONCEPTO	PERIODO	NºCERTI
	ALONSO ALVAREZ PEDRO			128680	5/02/98	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1998	15/1998
	ALVAREZ ALVAREZ J.LUIS			134619	5/02/98	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1998	15/1998
	ALVAREZ OLANO ANTONIO	AVDA DEL BIERZO 23	BEMBIBRE	24734	20/11/97	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1997	13/1998
33234683	LEAL COUTO MARIA DEL CAR	C/SALVADOR BARONE	VILADECANS	23047	20/11/97	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1997	13/1998
	MANRIQUE MARQUES MARIA			62044	20/04/98	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1998	12/1998
15157432H	RODRIGUEZ JIMENEZ MANUEL	C/ENCINAS 7	BENAVENTE	3600	5/05/98	ABASTOS:EXTERIORES	1997	34/1998
15157432H	RODRIGUEZ JIMENEZ MANUEL	C/ENCINAS 7	BENAVENTE	3600	5/05/98	ABASTOS:EXTERIORES	1997	34/1998
18137227W	VEGA MARQUES LUIS	VEGA DEL PALO 2	VILLABLINO	35354	5/06/97	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1997	14/1998
				11621				4.750 ptas.

#### CASTROCONTRIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CONCURSO Y TRAMITACION URGENTE, DE LAS OBRAS DE " MUSEO DE CHOCOLOLATE " - 1ª FASE - EN CASTROCONTRIGO, se someten a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de presentación de reclamaciones. El Expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego o el proyecto.

#### 1.- Objeto.

Es objeto del presente expediente es la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente de las obras de Museo de chocolate - 1ª fase -, en Castrocontrigo, conforme al proyecto, redactado por el arquitecto D. Pablo Santamaría Domínguez y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 1998. La descripción de las obras a realizar consta en el correspondiente proyecto técnico, el cual forma parte del contrato. El contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto y con las indicaciones del Técnico Director de las obras.

#### 2.- Cuantía.

El presupuesto de contrata para esta 1ª Fase es de 9.341.130 -ptas. El precio no será el único elemento a tener en cuenta en la adjudicación pero no se admitirá ninguna oferta que supere el tipo. En el precio se incluye el I.V.A. y demás impuestos exigibles.

#### 3.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses como máximo, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato con el adjudicatario. El plazo es uno de los criterios de adjudicación como se señala más adelante.

#### 4.- Duración.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

#### 5.- Plazas provisional y definitiva.

Los licitadores acreditarán la constitución, en la Caja de la Corporación a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional por importe de ciento ochenta y seis mil ochocientos veintitrés pesetas (186.823 -ptas), equivalente al 2% del presupuesto de contrata.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantías recíprocas.

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo el incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad no será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

El Adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de la adjudicación que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional. El órgano de contratación exigirá, en el supuesto de adjudicación realizada a favor del empresario presuntamente temerario, la constitución de una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado.

#### 6.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

- 1º) Menor precio.
- 2º) Realización de un número de unidades de obra a mayores, correspondientes a la 2ª Fase.
- 3º) Menor plazo de ejecución de las obras.
- 4º) Introducción de detalles que mejoren estéticamente el proyecto.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta el 40%, 30%, 20% y 10% respectivamente.

#### 7.- Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de las 10 a las 14 horas, durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por FAX, o telegrama, la remisión de la proposición.

Transcurridos 5 días, desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Museo del Chocolate - 1ª Fase -, en Castrocontrigo por procedimiento abierto mediante concurso declarado de urgencia".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se substituirá "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- D.N.I. o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada si se actúa en nombre de otra persona (se admite fotocopia compulsada).
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y N.I.F. cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración de no estar inmerso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Acreditación de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de seguridad social de acuerdo con la vigente legislación.

El Sobre B se substituirá "Oferta económica y criterios diferentes al del precio" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D..... con domicilio en.....  
de la localidad..... C.P..... y  
D.N.I. nº..... expedido en..... con  
fecha..... en nombre propio (o en representación de.....  
como acreditado por.....),  
enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por  
procedimiento abierto, mediante la forma de concurso declarado de urgencia, de las obras de Museo de  
chocolate -1ª Fase - en Castrocontrigo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia  
nº..... de fecha..... tomó parte en la misma  
comprometiéndome a realizarlas de acuerdo a proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que  
acepto íntegramente, con las siguientes características:

- PRECIO: En la cantidad de..... pesetas, IVA incluido.
- Nº DE UNIDADES DE OBRA A MAYORES.....
- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será de..... (meses o días) máximo, contados a partir  
de la firma del contrato por el adjudicatario.
- Enumeración de detalles que mejoran estéticamente el proyecto.
- Lugar, fecha y firma.

### 3.- Constitución de la Mesa y apertura de pliegos.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente habilitado a aquel en  
que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

La mesa de contratación estará formada por el Alcalde, o Concejales en quien delegue, como Presidente,  
tres Concejales, en representación de los distintos grupos municipales, y el Secretario del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto  
público a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la  
propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este  
pliego de cláusulas administrativas particulares, al Pleno para la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 10 días a contar desde la  
apertura de proposiciones.

Castrocontrigo, 21 de diciembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto y primer desglose del mismo, denominado "Museo de Chocolate", 1.ª fase, en Castrocontrigo, redactado por el arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo pueda examinarse y los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrocontrigo, 21 de diciembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).  
12036 12.500 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1999, así como sus bases de ejecución.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 31 de diciembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

75 688 ptas.

CASTILFALE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de personas idóneas para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informes de buena conducta, expedidos por las autoridades locales, y cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que posea.

- c) Certificado de antecedentes penales.

Castilfalé, 29 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Javier Riol Martínez.  
102 000 ptas.

### SAN ANDRES DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1998 punto 7º del orden del día, acordó la aprobación, para el ejercicio de 1999 de las bases que regulan la convocatoria de PRESTACIONES ECONOMICAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE URGENTE NECESIDAD SOCIAL, y abrir el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria anual de prestaciones económicas con arreglo a las bases aprobadas.

#### BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE PRESTACIONES ECONOMICAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE URGENTE NECESIDAD SOCIAL

1.-FUNDAMENTACION.-Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 6º de la Ley 18/88 de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, y en la Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias relativas a prestaciones económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social en el área de servicios sociales, y dentro del marco del convenio existente entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (Decreto 216/94 de 29 de septiembre) para la realización de funciones y prestaciones básicas, se convocan ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social.

2.-OBJETO.-Es objeto de las presentes bases definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, justificación y cobro de las ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social, siendo su finalidad cubrir total o parcialmente situaciones de extrema urgencia o grave necesidad de personas físicas con carácter individualizado.

3.-DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS.-Podrán acceder a dichas ayudas las personas físicas de nacionalidad española, residentes en el municipio de San Andrés del Rabanedo que se encuentren en situación de emergencia o urgente necesidad social.

Los extranjeros que residan en el municipio de San Andrés del Rabanedo podrán beneficiarse de las ayudas, de acuerdo con lo recogido en los tratados, convenios internacionales y demás normativa vigente sobre la materia.

4.-CRITERIOS BÁSICOS Y PRIORIZACION.-Las tipologías de necesidades a las que se podrán destinar estas ayudas serán:

a) Para cubrir gastos de alojamiento temporalmente, ante emergencias o siniestros.

b) Para necesidades básicas de subsistencia: Situaciones de grave o urgente carencia, y para gastos relacionados con otras necesidades primarias esenciales no cubiertas por los sistemas de protección social (manutención, vestido, prótesis, etc.).

c) Para adaptación funcional de la vivienda, reparaciones de carácter urgente y otros gastos necesarios para la habilitación.

d) Para rehabilitación o asistencia especializada de carácter urgente y necesario.

e) Con carácter complementario, para la cobertura de necesidades en las áreas de instrucción o educación, prótesis, siempre que se trate de supuestos excluidos de las prestaciones normalizadas gestionadas por los respectivos organismos competentes.

f) Para endeudamientos contraídos en relación a los conceptos anteriormente citados y aquellos otros a propuesta del personal de servicios sociales, siempre que dichas deudas hayan sido contraídas como consecuencia de un trastorno grave sobrevenido de forma im-

prevista a la economía familiar.

1º.-CRITERIOS BASICOS.-Que el solicitante o el beneficiario no perciba ayuda de otros organismos para atender en su totalidad la necesidad que motiva la solicitud.

Que la ayuda solicitada reúna los requisitos específicos que se prevean para cada concepto o tipo de ayuda.

En el caso de familias con menores de edad escolar, éstos tendrán que estar escolarizados y asistiendo asiduamente al centro.

No se podrán conceder dos años consecutivos ayudas por el mismo concepto, siempre que la situación se haya originado por las mismas causas.

Estas ayudas se concederán una sola vez a cada beneficiario a lo largo del año en curso.

2º.-CRITERIOS DE PRIORIZACION.-Se priorizarán aquellas situaciones que ante igualdad de puntuación estén dentro de los siguientes colectivos:

- Familias monoparentales.
- Minusválidas independientes.
- Ancianos en situación de desamparo.
- Problemáticas infantiles.

5º.-CUANTÍA DE LAS AYUDAS.-En base a lo dispuesto en el art. 3º de la Orden de diciembre de 1994 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se establece que, en ningún caso, la cantidad percibida en un año por la unidad familiar beneficiaria de estas ayudas superará en su totalidad el importe anual correspondiente a la cuantía establecida para los perceptores de Ingreso Mínimo de Inserción por la Comunidad Autónoma.

6º.-REQUISITOS GENERALES Y DOCUMENTACION.-

a) Como requisito económico se establece no superar el 80% del Salario Mínimo Interprofesional vigente para unidades familiares de un solo miembro, sumando a esta cantidad 10.000 ptas. por cada miembro adicional de la unidad familiar del solicitante.

b) Estar empadronado en el municipio con un año de antigüedad.

c) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

d) Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año, de todos los miembros de la unidad familiar que están obligados a realizarla.

e) Certificado de convivencia.

f) Certificado del Catastro de bienes urbanos y rústicos.

g) Certificado de pensiones del organismo correspondiente (INSS, INSERSO, Junta de Castilla y León, etc.).

h) Certificación del INEM que justifique la situación de desempleo y si se perciben o no prestaciones, tanto del solicitante como del resto de la unidad familiar en edad laboral.

i) Declaración jurada de no percibir otras rentas o bienes distintos a los que se hace constar en la solicitud y documentos. En caso de que se demuestre que se ha falseado la declaración se penalizará con tres años de no percibir ayudas del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

j) Certificado del organismo competente en la materia para la que se solicita la ayuda y notificación de la resolución de la misma.

k) Presupuesto detallado de la obra o servicio a realizar.

6.1.-REQUISITOS ESPECIFICOS.-En orden a la diversa tipología de ayudas que pueden solicitarse, se faculta al profesional de los servicios sociales para que se recabe y solicite cuanta documentación específica estime necesaria en cada tipo de ayuda.

7.-PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION, COBRO Y JUSTIFICACION.-Las solicitudes se presentarán en el registro general de entrada de documentos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Advo. Común, a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Si la situación no reúne los requisitos exigidos en la legislación vigente y en las presentes bases, se requerirá por parte de este Ayuntamiento al interesado para que en un plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos con indicación de que de no subsanarlos,

se le tendrá desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

Recibidas las solicitudes y la documentación exigida en cada caso, corresponderá a los profesionales de los Servicios Sociales la valoración de las mismas y el dictamen técnico sobre la concesión o denegación de la ayuda, elevando, propuesta fundamentada al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, quien mediante decreto resolverá definitivamente, notificándose la resolución a la persona solicitante.

Las solicitudes presentadas deberán ser resueltas en un plazo máximo de 45 días.

Los beneficiarios de las ayudas habrán de presentar al equipo de Servicios Sociales los justificantes de haber realizado la inversión precisa en la solicitud, documentación que se remitirá al servicio municipal correspondiente.

Las ayudas que se concedan deberán ser destinadas obligatoriamente a la finalidad para la cual fueron concedidas. El Ayuntamiento se reserva el derecho de verificar estos extremos y obligará a devolver el importe concedido a quienes alteren la finalidad de la concesión.

San Andrés del Rabanedo, 13 de enero de 1999.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Martínez Fernández.

328

18.125 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 13 de enero de 1999, se ha acordado la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el presente ejercicio.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 14 de enero de 1999.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

329

563 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 161/98, dimanante de los autos número 350/98, seguidos a instancia de Julio Rodríguez Moldes, contra la empresa "Pizarras Ponferrada, S.L.", se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Pizarras Ponferrada, S.A., por la cantidad de 280.303 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada "Pizarras Ponferrada, S.L.", en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 20 de noviembre de 1998.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10924

2.750 ptas.